SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8477/2018
BITÁCORA: 16/DK-0158/11/18

Morelia, Michoacán, 21 de Noviembre de 2018

ALBERTO GALVAN BUCIO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Noviembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ALBERTO GALVAN BUCIO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/4306/2018 de fecha 18 de Mayo de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-16-041-GAB-001/18** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N, EN EL GARAMBULLO COL. LA JOYA AMPL NVA C.P. 61285 Irimbo Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	59	61	20940359	20940361
7	62	68	20940362	20940368

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Recibí Original
26/11/18

Monica Navarrete G

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat
Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN MICHOACAN

BITACORA 16/DK-0158/11/18
OFICIO No. MICH/GA/04/8836/2018

ASUNTO: Aclaratoria del oficio y prellenado de los reembarques forestales.

Morelia, Michoacán., 22 de Noviembre de 2018

ALBERTO GALVAN BUCIO

En relación al oficio No. MICH/GA/04/8477/2018 de fecha 21 de Noviembre de 2018, mediante el cual se otorgaron los reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del Centro de almacenamiento y transformación denominado ALBERTO GALVAN BUCIO, con giro de Aserradero, en el municipio de Morelia, que cuenta con el código de identificación T-16-041-GAB-001/18, por el presente se hace la aclaración que tanto en el oficio como en los reembarques forestales la secuencia de los folios INICIAL y FINAL para un producto, se encuentran de manera incorrecta, dice:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de Imprenta Inicial	Folio de Imprenta Final
3	59	61	20940359	20940361
7	62	68	20940362	20940368

Y debe decir:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de Imprenta Inicial	Folio de Imprenta Final
3	**59**	**61**	**20940361**	**20940359**
7	**62**	**68**	**20940368**	**20940362**

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 38, 39 y 40 Fracción XXXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de remisiones forestales antes mencionado.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA

Recibí Original 26/11/18
Monica Navarrete Guarrero

C.c.p. **Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.**
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO